

DOCUMENTO TÉCNICO

Versión 1 (11 febrero, 2019)

AVANCES DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS) DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV) DE CHILE

AUTORES:

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales

Andrea Choque Brito, Ingeniera forestal.

César Mattar Martínez, Médico Veterinario. Magíster en Medio Ambiente. Doctorado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias.

Daniel Montaner Fernández, Ingeniero Forestal. Diplomado en Geomática Aplicada. Magíster en Teledetección.

Georgina Trujillo Meneses. Geógrafa. Diplomado en Geomática Aplicada. Magíster en Teledetección.

Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales

Guido Aguilera. Ingeniero forestal. Magíster en Economía y Gestión Regional

María Victoria Colmenares. Licenciada en Estudios Internacionales. Magíster en Planificación Integral del Ambiente.

COLABORADORES:

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales

Julián Cabezas. Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.

Manuel Carvajal. Ingeniero forestal

Ana París Yon. Médico Veterinario. Magíster en Recursos Naturales.

CONTENIDOS

1.	ALCANCE DEL SIS.....	3
2.	Salvaguardas de la ENCCRV	3
2.1.	Salvaguardas de Cancún	5
2.2.	Políticas Operacionales del Banco Mundial (OP/BM).....	5
2.3	Orientaciones ONU-REDD.....	6
3.	Avances en el diseño del SIS	7
3.1	Diseño conceptual.....	7
3.1.1	El SIS de la ENCCRV	7
3.1.2.	Objetivos del SIS.....	8
3.1.3.	Funciones Clave del SIS	8
3.1.4.	Escala de aplicación	9
3.2.	Operatividad del SIS.....	9
3.2.1.	Procedimiento abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas	9
3.2.2.	Ficha de Diseño de Proyecto (FDP)	11
3.2.3.	Evaluación del Proyecto	11
3.2.4.	Información del Proyecto.....	12
3.2.5.	Indicadores.....	13
3.2.6.	Reportes.....	13
3.3.	Roles y funciones del Sistema.....	13
3.4.	Otros Sistemas vinculados al SIS.....	14
3.5.	Arreglos institucionales para la implementación del SIS.....	15

1. ALCANCE DEL SIS

Se considera al Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) como una herramienta informática que permita **gestionar la información** vinculada al abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), teniendo éstas alcance nacional y local.

Los antecedentes registrados, estimados y/o definidos al interior del SIS deberán ser consolidados a nivel de Salvaguarda, integrando elementos legales e institucionales, resultados de la operación y estimación de los indicadores asociados. Lo anterior, se constituirá en la base de “Información de Salvaguardas” para evaluar permanentemente su Abordaje, Respeto y Cumplimiento.

2. SALVAGUARDAS DE LA ENCCRV

En el **Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de Salvaguardas para la Formulación de la ENCCRV de Chile**, periodo de reporte 2013-2017¹ (en adelante Resumen de Salvaguardas), se entrega una definición de Salvaguardas:

“El conjunto de compromisos, directrices, medidas y orientaciones nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias, que adaptadas a las circunstancias nacionales, incluidas las leyes y reglamentos relacionados, los cuales tienen por objeto prevenir los potenciales riesgos y mitigar, revertir y/o compensar los impactos socioambientales que se podrían generar con la implementación de la ENCCRV, maximizando los potenciales beneficios y asegurando el respeto pleno de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente de las comunidades locales y las poblaciones indígenas”.

Para realizar el análisis de las salvaguardas, se requiere tener en consideración la interpretación nacional de los conceptos de Abordaje, Respeto y Cumplimiento, a saber:

- **ABORDAJE:** Se entenderá como la toma en consideración de lo establecido a nivel de disposiciones de gobernanza, para asegurar la aplicación de las salvaguardas mediante un conjunto coherente de políticas, leyes, regulaciones, sistemas y mecanismos institucionales asociados que prevalecen actualmente en Chile y que aplican a la ENCCRV, lo que permite que las respectivas metas nacionales sean cumplidas con respeto a dichas salvaguardas.
- **RESPETO:** Se refiere a la aplicación de políticas, leyes y regulaciones, mediante mecanismos institucionales (e individuales) asociados, para garantizar que sean implementadas y generen resultados reales y positivos teniendo en cuenta la pertinencia cultural, territorial y el enfoque de género. En términos más concisos, “Respetar” es el cómo se organizan y aplican las disposiciones de gobernanza para generar resultados que minimicen los impactos negativos y maximicen los efectos positivos en el marco de la ENCCRV.

¹ Documento disponible en el link: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/documentos/item/452-reporte-salvaguardas-pc>

- **CUMPLIMIENTO:** Para Chile, una salvaguarda se entenderá por cumplida cuando por medio de verificadores y/o indicadores de distinta índole, sea posible constatar, monitorear y reportar de manera confiable, la eficacia de la implementación de los medios de gestión de la salvaguarda.

El SIS de la ENCCRV, es uno de los cuatro elementos, conocidos como Pilares de Varsovia, definidos por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) para alcanzar la fase de pago por resultados del enfoque de políticas para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal y la Conservación, Gestión Sostenible y el aumento (+) de las existencias de carbono forestal, conocido como REDD+. En este sentido, debe responder a las Salvaguardas de Cancún, establecidas por la Convención en la decisión 1/CP.16 (Tabla 1).

Además, en el proceso de formulación y validación de la ENCCRV se ha contado con apoyo técnico y financiero de otras agencias, tales como el Fondo Cooperativo de Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés). En ambos casos, el Banco Mundial ha actuado como agencia de implementación, por lo cual, la ENCCRV también debe abordar, respetar y cumplir con las Políticas Operacionales (OP/BM) definidas por el Banco. Por otra parte, el Programa ONU-REDD aunque no posee salvaguardas definidas como tal, ofrece una orientación opcional para apoyar a los países en dar respuesta a los requisitos establecidos por la CMNUCC, a los cuales la Estrategia nacional también ha considerado respetar y cumplir.

En el Primer resumen de Salvaguardas se establece que las salvaguardas a las cuales la ENCCRV dará respuesta pueden ser relacionadas de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 1. Correspondencia entre Salvaguardas de Cancún, OP/BM y Orientaciones ONU-REDD

Salvaguardas de Cancún	OP/BM	Orientaciones ONU-REDD
a	4.01; 4.36	
b	4.04; 4.36	
c	4.10; 4.11; 4.12; 4.36	Consentimiento Libre, Previo e Informado
d	4.10	Consentimiento Libre, Previo e Informado, Guía de Evaluación de Programas y Proyectos ONU Mujeres
e	4.04; 4.36	
f	4.04; 4.09; 4.36	
g	4.01; 4.04	

Cabe mencionar que el SIS debe considerar en su diseño la posibilidad de editar las Salvaguardas existentes, en función de requerimientos nacionales y/o internacionales. Esta acción requerirá definir una correspondencia preliminar, según los intereses y requerimientos de CONAF y de las nuevas Salvaguardas a ingresar para la evaluación de su Abordaje, Respeto y Cumplimiento, y de esta forma, mantener la coherencia de la información que almacena el SIS, y cumplir con todos los requerimientos establecidos.

2.1. Salvaguardas de Cancún

A continuación, se presenta la interpretación nacional, el abordaje, respeto y cumplimiento de cada una de las siete salvaguardas de Cancún de la CMNUCC para la ENCCR, definida en el Resumen de Información de Salvaguardas.

- Salvaguarda “a”:

La complementariedad o compatibilidad de las medidas de acciones de la ENCCR con los objetivos de los programas forestales y ambientales nacionales y con las convenciones y los acuerdos internacionales vinculados a los recursos vegetacionales ratificados por Chile.

- Salvaguarda “b”:

Las medidas de acción de la ENCCR promueven la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacional.

- Salvaguarda “c”:

La ENCCR resguarda el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, cumpliendo con las obligaciones internacionales ratificadas por Chile y las circunstancias y la legislación nacional, considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas la cual ha ratificado Chile.

- Salvaguarda “d”:

La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la implementación de las medidas de acción de la ENCCR

- Salvaguarda “e”:

Evitar que la implementación de las medidas de acción de la ENCCR promueva la conversión de recursos vegetacionales nativos, además de fomentar su protección y conservación y potenciar los servicios ecosistémicos que estos generan

- Salvaguarda “f”:

Acciones que permitan hacer frente a los riesgos de reversión que se podrían generar con la implementación de la ENCCR así como aquellos que podrían afectar a los resultados obtenidos, asegurando la permanencia de la reducción de emisiones

- Salvaguarda “g”:

Aquellas acciones que eviten la movilidad territorial de actividades que generen emisiones de GEI asociadas a la deforestación y degradación forestal.

2.2. Políticas Operacionales del Banco Mundial (OP/BM)

Como se mencionó, la ENCCR debe abordar, respetar y cumplir las OP/BM definidas por el Banco Mundial. Considerando lo anterior, se identificaron siete OP que se podrían activar en la implementación de la ENCCR, estas son:

- **OP 4.01 sobre Evaluación Ambiental**, esta Política Operacional tiene como finalidad “garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones” (The World Bank, 1999²). Constituye en un análisis previo para minimizar los potenciales riesgos e impactos negativos.
- **OP 4.04 sobre hábitats naturales**, esta política operacional, busca aplicar “un criterio preventivo con respecto al manejo de los recursos naturales, con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental” (The World Bank, 2001³)
- **OP 4.09 sobre Control de Plagas**, tiene como principal finalidad “asistir a los prestatarios para aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global” (The World Bank, 1998⁴).
- **OP 4.10 de Pueblos Indígenas**, “(...) esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas” (The World Bank, 2005⁵).
- **OP 4.11 de Recursos Culturales Físicos**: “(...) son importante en cuanto a fuente valiosa información científica e histórica, activos para el desarrollo económico y social y partes integrantes de la identidad y prácticas culturales de un pueblo” (The World Bank, 2006⁶).
- **OP 4.12 sobre Reasentamiento Involuntario**, “(...) comprende salvaguardas destinadas a atender los riesgos de empobrecimiento que puedan surgir del reasentamiento involuntario y a mitigarlos” (The World Bank, 2001b⁷).
- **OP 4.36 sobre Bosques**, tiene como objetivo “la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados son elementos esenciales para el alivio duradero de la pobreza y el desarrollo sostenible” (The World Bank, 2002⁸).

2.3 Orientaciones ONU-REDD

Además, también la ENCCRV responde a las orientaciones del Programa ONU-REDD, las cuales consideran:

- **Directrices sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)**⁹, los “Pueblos indígenas y comunidades que dependen de los bosques son fundamentales para el éxito del REDD+ dado

² Documento disponible en el link: <http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP401Spanish.pdf>

³ Documento disponible en el link: <http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/op404Spanish.pdf>

⁴ Documento disponible en el link: <http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP409Spanish.pdf>

⁵ Documento disponible en el link: <http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP4.10.July1.2005.Spanish.pdf>

⁶ Documento disponible en el link: http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP411_Portuguese_Jul_2006.pdf

⁷ Documento disponible en el link: <http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP412Spanish.pdf>

⁸ Documento disponible en el link: http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/210384-1170795590012/Spanish_OP436.pdf

que la mayoría de los bosques restantes del mundo en los países en desarrollo están ubicados en las tierras donde ellos viven, a menudo dentro de sus tierras ancestrales y habituales, y donde, en la mayoría de los casos, ellos han desempeñado una función histórica y cultural durante siglos en el manejo sustentable de estos bosques con un éxito relativo, en especial en el caso de pueblos indígenas”.

- **Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad de ONU Mujeres**¹⁰, la cual surge en el año 2014 por la preocupación de integrar estos enfoques en el ciclo de evaluación de ONU Mujeres y está orientada hacia profesionales que implementan o gestionan programas y proyectos, especialmente aquéllos en los cuales los derechos humanos, la igualdad de género y la interculturalidad se incluyen transversalmente.

3. AVANCES EN EL DISEÑO DEL SIS

3.1 Diseño conceptual

3.1.1 El SIS de la ENCCRV

El Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de la ENCCRV, es aquel sistema a través del cual Chile como país REDD+, reportará a las diversas instancias: a nivel nacional, a la comunidad internacional y a los donantes, sobre la forma en la que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, las Políticas Operacionales (OP) del Banco Mundial, las Orientaciones y Directrices de UN-REDD y/u otras requeridas en la implementación de la ENCCRV.

En términos generales, y en base a lo que se establece en la Decisión 1/CP.16, Párrafo 71, de la COP de Cancún y la Decisión 12/CP.17, se considera que las características mínimas que debe cumplir el SIS de la ENCCRV, para lograr su objetivo de reportar acerca del respeto y atención de las salvaguardas sociales y ambientales, son:

- a) Ser consistentes con lo acordado en la CMNUCC y las diferentes COP (principalmente ser coherentes con la orientación expuesta en el párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16).
- b) Proveer información consistente y transparente que sea accesible para los actores relevantes.
- c) La información que provea debe ser actualizada de manera regular.
- d) El sistema debe ser transparente y flexible para permitir mejoras a través del tiempo.
- e) Debe considerar las circunstancias nacionales y las capacidades para su futura implementación (técnicas, económicas y sociales).
- f) Reconocer y cumplir con la legislación nacional existente, así como también con las obligaciones y acuerdos internacionales relevantes.
- g) Respetar consideraciones de género y de comunidades indígenas.

⁹ Documento disponible en el link: https://www.conservation.org/SiteCollectionDocuments/CI_FPIC-Guidelines-Espanol.pdf

¹⁰ Documento disponible en el link: <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/3/evaluacion-de-programas>

En términos prácticos, el concepto asociado al SIS de la ENCCRV de Chile, se centra en la incorporación de **Elementos Legales e Institucionales, Resultados Operacionales y de un set de Indicadores de resultado y gestión** como insumos para sustentar del Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún, las Políticas Operacionales del Banco Mundial, las Orientaciones de ONU-REDD y ONU-MUJERES, y cualquier otra Salvaguarda que se requiera incorporar según los intereses institucionales y del país.

3.1.2. Objetivos del SIS

Los objetivos definidos como país para el SIS son:

- Sistematizar información en materia de salvaguardas ambientales y sociales asociadas a las distintas escalas de implementación de las medidas de acción de la ENCCRV.
- Proporcionar información, con base a reportes estándar semi-automatizados, de forma transparente, actualizada y coherente sobre las formas en que se están abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales aplicables a la ENCCRV.
- Generar reportes con la periodicidad requerida por las distintas instancias nacionales e internacionales sobre cómo se están tratando las salvaguardas ambientales y sociales.
- Integrar los resultados que se vayan obteniendo del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS) y otros mecanismos o sistemas que se definan en el marco de las salvaguardas aplicables a la ENCCRV, con especial énfasis en el Marco de Indicadores Ambientales y Sociales de la ENCCRV.
- Interoperar la Plataforma de Gestión de Información de la ENCCRV en desarrollo y otros sistemas de la ENCCRV y CONAF.
- Identificar aquellos aspectos con necesidades de fortalecimiento para asegurar el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas, proporcionando una detallada forma de abordarlos en términos de temporalidad y recursos financieros.

3.1.3. Funciones Clave del SIS

Las funciones generales del SIS y consideradas claves en su diseño son aquellas que dan respuesta a los objetivos planteados para el sistema. Si bien el SIS integrará muchas otras funciones específicas, para efectos de la conceptualización del sistema, se estima que lo más relevante en este punto son las que se listan a continuación:

- Recopilar, sistematizar y gestionar la información necesaria para la generación de reportes requeridos en materia de Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas.

- Vincularse con otros sistemas desarrollados en el marco de la ENCCRV a objeto de recabar la información requerida para el seguimiento del Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas.
- Establecer y gestionar los roles y los responsables de la actualización permanente de la información requerida para generar los insumos para el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas.
- Permitir la actualización permanente de la información base para evaluar el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas.
- Con base en la información recogida de las distintas fuentes de información identificadas, elaborar reportes estructurados y semi-estructurados que permitan visualizar permanentemente el estado del Abordaje, respeto y Cumplimiento de Salvaguardas de acuerdo con los requerimientos institucionales a distintas escalas de implementación de la ENCCRV.
- Proporcionar un interfaz amigable para la difusión y uso de la información resultante por parte de los actores involucrados y público en general.

3.1.4. Escala de aplicación

Se identifican en el diseño del SIS tres escalas de información:

- *Escala Local Operacional (iniciativas o Proyectos):* Se refiere a los proyectos sobre los cuales se definirá el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de Salvaguardas, a partir de la actividades operacionales, los riesgos y beneficios específicos que de ellas se desprendan y las respectivas medidas de prevención y mitigación que se deban considerar.
- *Escalas Administrativas (Región, Provincia y Comuna):* La información vinculada a los proyectos podrá ser agregada a distintas escalas administrativas. En particular será posible obtener resultados a nivel de Región, Provincia y Comuna, agregando la información de proyectos con atributos comunes de la ubicación geográfica definida.
- *Escala Nacional:* corresponde a aquella información que será resultante de la escala operacional y algunos de los insumos para la evaluación de los Indicadores que son de carácter nacional.

3.2. Operatividad del SIS

3.2.1. Procedimiento abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas

Desde el punto de vista operacional, las Salvaguardas deberán abordarse, respetarse y cumplirse a escala de Iniciativas (Proyectos, Programas y Políticas), de acuerdo con los procedimientos

detallados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹¹ de la ENCCRV. El MGAS es el instrumento de gestión de Salvaguardas donde se definen protocolos y procedimientos específicos para que cada iniciativa sea factible de implementar. En este contexto, la identificación de la información para el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales a escala operacional se relaciona con la ejecución de las medidas de prevención, que permitirán evitar y prevenir riesgos, las medidas de mitigación que permitirán minimizar, mitigar y/o compensar los impactos potenciales inherentes a la implementación de actividades, además de los medios de verificación que demuestran el cumplimiento de las salvaguardas.

La propuesta de abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales se basa en una cadena de elementos que se vinculan entre sí y que constituyen la ruta para atribuir de manera plausible las condiciones para evaluar la condición de una salvaguarda en particular, en cualquier momento del tiempo y para cada una de las Iniciativas en desarrollo (Figura 1).

El abordaje de las salvaguardas se realiza en la Ficha de Diseño de Proyecto, donde se registra una aproximación general de los riesgos, beneficios y salvaguardas ya determinadas para las Medidas de Acción a las que responde una iniciativa en particular. El respeto de las salvaguardas se realiza una vez definido el proyecto y las actividades que lo conforman. En esta etapa, se deben identificar los potenciales riesgos, impactos y beneficios que podría generar su implementación y, sobre la base de la legislación nacional e internacional, regulaciones, normativas y/o orientaciones, definir medidas de prevención y/o mitigación apropiadas para cada actividad y su contexto local. Finalmente, se entenderá por cumplida una salvaguarda, cuando se verifique a través de registros físicos (tales como informes, fotografías, actas de reuniones y/o acuerdos, etc) la efectividad de las medidas de prevención y/o mitigación.

¹¹ Documento disponible en el siguiente link: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/documentos/item/463-mgas>

Esquema Genérico de Procedimiento de Abordaje, Respeto y Cumplimiento de Salvaguardas

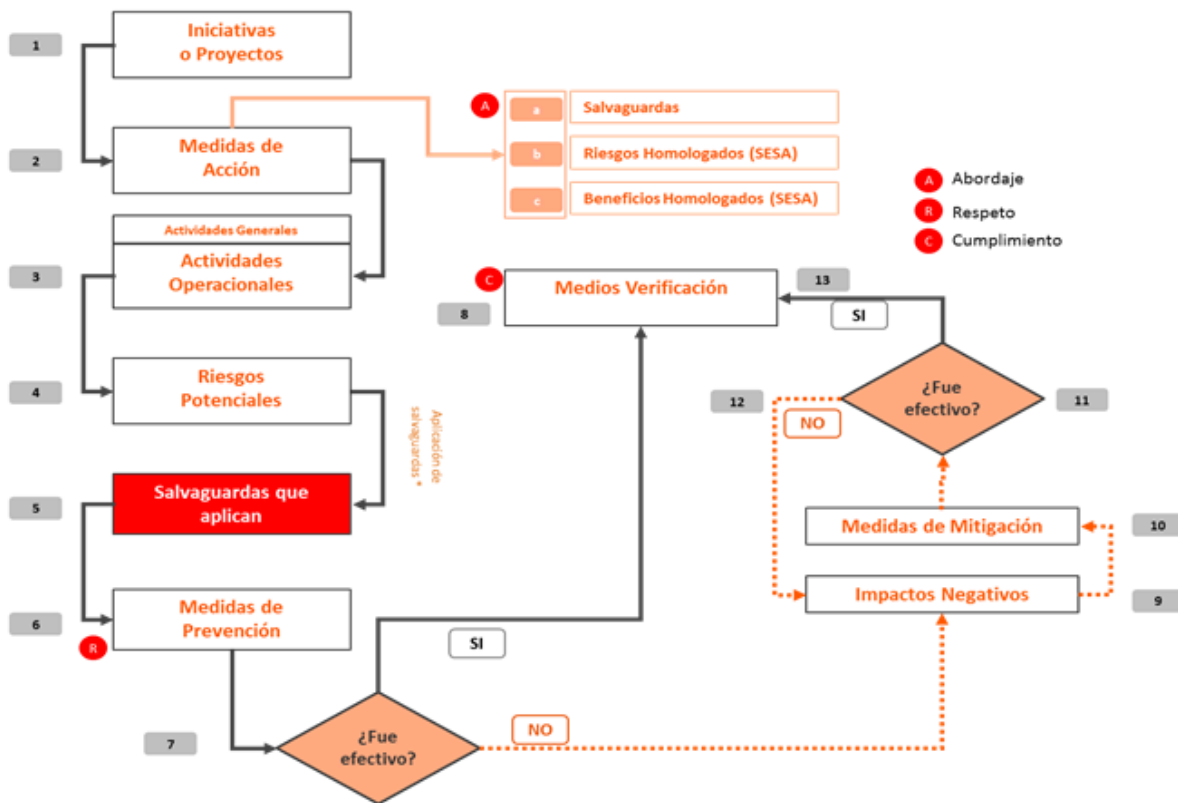


Figura 1. Procedimiento de abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas para el SIS de la ENCCRV

3.2.2. Ficha de Diseño de Proyecto (FDP)¹²

Todas aquellas iniciativas (proyectos, planes o programas) desarrolladas en el marco de la ENCCRV y cuyos objetivos contribuyan al cumplimiento de una o más de sus Medidas de Acción (MDA) ingresarán al SIS mediante un formulario base, basado en la Ficha de Diseño de Proyecto definidos en el MGAS. En esta ficha se presentan aquellos antecedentes preliminares más relevantes acerca de la iniciativa, tales como ubicación, beneficiarios, diagnóstico del problema y medidas de acción a las que da respuesta, actividades generales y una estimación preliminar de los costos. Con esta información un equipo del nivel central de CONAF, liderado por el Jefe de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) y la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), evaluarán la factibilidad de su implementación.

3.2.3. Evaluación del Proyecto

El equipo liberado por Jefe UCCSA y UAIS, evaluarán los antecedentes presentados en la ficha para determinar si la iniciativa es técnica, ambiental, económica y socialmente factible.

En caso que el proyecto no cumpla con los estándares requeridos, el resultado de esta evaluación será:

¹² Esta ficha contiene la información mínima necesaria que será ingresada al SIS mediante por un Coordinador Regional de Cambio Climático o Profesional UCCSA.

- “Rechazada”, bajo el cual, la Ficha de Diseño de Proyecto permanece en el sistema, pudiendo ser revisada, pero no editada.
- “Aprobada con condiciones”, en caso que se requieran mayores antecedentes, sin que ello implique afectar los objetivos del proyecto.
- “Aprobada” cuando se determine que los antecedentes presentados cuentan con el sustento suficiente para continuar el proceso, completar el proyecto y proceder posteriormente con su ejecución en el territorio.

En cualquiera de los casos mencionados, el Sistema contendrá un Acta donde se registre toda la información sobre el proceso de evaluación y su resultado. Esta será un hito dentro de una bitácora asociada a cada iniciativa.

3.2.4. Información del Proyecto

Una iniciativa aprobada deberá complementar la información, registrando, entre otros antecedentes, aquellos que permitan caracterizar ambiental y socialmente el área de intervención, identificar y describir los beneficiarios directos e indirectos, y describir las actividades específicas que dan cumplimiento a los objetivos de la iniciativa.

Respecto a salvaguardas, los antecedentes antes mencionados permitirán contextualizar el proyecto a un área de intervención, facilitando de esta forma, la identificación y análisis de los potenciales riesgos, impactos y beneficios ambientales y sociales que podrían generar la implementación de las actividades en el territorio, además de proponer aquellas medidas de prevención (riesgos) y/o de mitigación (impactos) requeridas para cada caso. De esta forma, se identificarán las salvaguardas que deberán ser respetadas y cumplidas por el proyecto.

Una vez ejecutadas las actividades contempladas en una determinada iniciativa y aplicadas las medidas que correspondan (prevención y/o mitigación), se elaborarán los medios de verificación que serán ingresados al SIS por el usuario que corresponda, **dando por cumplida la(s) salvaguarda(s).**

Al iniciar la implementación de un proyecto en el territorio se deben aplicar las medidas de prevención y/o mitigación planificadas. Una medida de prevención efectiva, evitará la ocurrencia de impactos negativos, por lo tanto, si la actividad se desarrolló sin problemas y la medida propuesta fue efectiva, se elabora el medio de verificación comprometido, se ingresa al SIS asociado a la actividad/salvaguarda que corresponda, **cambiando de estatus y dando por cumplida la salvaguarda, cerrando un ciclo.**

Una misma actividad puede tener que responder a diversas salvaguardas y por tanto, varios medios de verificación, en esos casos, se deberán ingresar al sistema en la medida que se elaboren.

Si una medida de prevención no fue efectiva y se genera un impacto negativo (identificado o uno nuevo no previsto), se aplicará la medida de mitigación definida u otra que permita minimizar, mitigar y/o compensar el impacto no previsto. **Si la medida de mitigación fue efectiva,** y el impacto

fue minimizado, mitigado y/o compensado, se elabora el medio de verificación que corresponda, dando por cumplida la salvaguarda. Por otra parte, **si la medida de mitigación no fue efectiva**, se debe evaluar si se generó el mismo impacto o uno nuevo, en ambos casos, se debe definir una medida de mitigación adecuada, hasta resolver el impacto. En este caso, el medio de verificación registrará toda la información del proceso (las medidas propuestas, explicar por qué no fueron efectivas, las nuevas medidas, etc), hasta dar por cumplida la salvaguarda.

3.2.5. Indicadores

La ENCCRV cuenta con un marco de indicadores que permite hacer el seguimiento al avance y cumplimiento de las metas asociadas a las MDA. Por lo tanto, la ejecución de las actividades se vinculará a indicadores de desempeño y de resultados, los que en conjunto darán cuenta del abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas.

3.2.6. Reportes

Sobre la base de la información proveniente de la implementación de los proyectos, la que podrá ser visualizada en las distintas escalas definidas para el Sistema, se generarán reportes estructurados y semi-estructurados sobre el proceso de Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las salvaguardas a las que responde la ENCCRV.

A escala nacional, el SIS permitirá entregar información base para la preparación de los Resúmenes de Información de Salvaguardas requeridos por la CMNUCC y otras otras agencias interesadas. Los contenidos de este reporte deben considerar el marco normativo e institucional; las iniciativas existentes; y esfuerzos y acciones para promover salvaguardas. La base de este reporte será el Primer Resumen de Información de Salvaguardas para la fase de preparación de la ENCCRV de Chile, periodo de reporte 2013-2017, que ya fue consignado ante la CMNUCC en febrero de 2018.

3.3. Roles y funciones del Sistema

- **Súper Administrador:** Perfil que tendrá acceso y control de toda la estructura de la Plataforma de la ENCCRV. Para el caso específico del SIS, el Súper Administrador será el encargado de mantener en funcionamiento el sistema en general y en particular, deberá asegurar que las conexiones a otros sistemas de la ENCCRV se mantengan activas y actualizadas con el objeto de que la información resultante sea la vigente, efectiva y suficiente para que el SIS pueda cumplir cabalmente con sus lineamientos y funciones, en todo momento.
- **Administrador:** Perfil con acceso a la totalidad de los datos y administración de usuarios. Para el caso específico del SIS, el Administrador será el encargado de crear nuevos usuarios asignándoles un rol específico, o editar los ya existentes y asignar los permisos de acceso respectivos, según las funciones que le corresponda. Así mismo, tendrá la facultad de administrar el acceso y visualización de las diferentes interfaces del sistema.

- Editor: Perfil con acceso y control de datos y contenido. Para el caso particular del SIS, el Editor tendrá la responsabilidad de editar la información de las bases de datos, tales como Medidas de Acción, actividades generales, actividades específicas y riesgos, las cuales estarán predefinidas en el sistema.
- Tipo: Corresponde a un perfil de usuario estándar. Sus funcionalidades serán principalmente ingresar la información de las iniciativas al SIS.
- Invitado: Perfil con acceso a consultas específicas y predefinidas. Se refiere a usuarios vinculados a la ENCCRV que tendrán acceso a consultar la información disponible en el SIS, pero no a actualizar ni editar la misma.
- Público en general: apunta a aquellas personas que deseen consultar por resultados generales del SIS y que tendrán acceso sólo a la visualización de los antecedentes que CONAF defina como apropiados.

Por otro lado, se considera que el SIS tenga un sistema de registro de quienes ingresan, a qué hora, y qué consulta, lo que entregará insumos que permitirán evaluar el tipo de público interesado y el tipo de información que buscan

3.4. Otros Sistemas vinculados al SIS

La información que se genere en el marco de la implementación de la ENCCRV será almacenada, estandarizada, gestionada y administrada por una Plataforma, actualmente en proceso de desarrollo, que contendrá una serie de sistemas, dentro de los cuales se encuentra el SIS.

Particularmente, el SIS se vinculará directamente con el Sistema de Seguimiento Predial y los subsistemas que lo componen (Figura 2), a través de las actividades específicas o un conjunto de ellas que conforman una determinada iniciativa. El Sistema de Seguimiento Predial está confirmado por:

- Gestión de implementación: Sistema que es parte de un grupo de módulos de la Plataforma Informática ENCCRV conocido como Sistema de Seguimiento Predial (SSP). En él, se describe el estado de implementación y avances. Se vincula al SIS sólo mediante la obtención del listado de actividades específicas o un subconjunto de ellas, las que serán el punto de partida para este sistema.
- Sistema de MRV Predial: En MRV Predial, se calcula y reporta el contenido de tCO₂ eq de los bosques y/o la variación que se genere en ellos producto las actividades de implementación de la ENCCRV incluidas en el SSP. Se vincula al SIS el listado de actividades específicas o un subconjunto de ellas, las que serán el punto de partida para este sistema.
- Sistema de Co-Beneficios Predial: El sistema de Co-Beneficios, calcula y reporta los cambios que se producen en algunos servicios ecosistémicos específicos (beneficios no carbono)

producto de la implementación de actividades de la ENCCRV en el territorio. Se vincula al SIS mediante la obtención del listado de actividades específicas, las que serán el punto de partida para este sistema. Además de la información de cumplimiento de salvaguardas una vez finalizadas las actividades descritas en el proyecto.

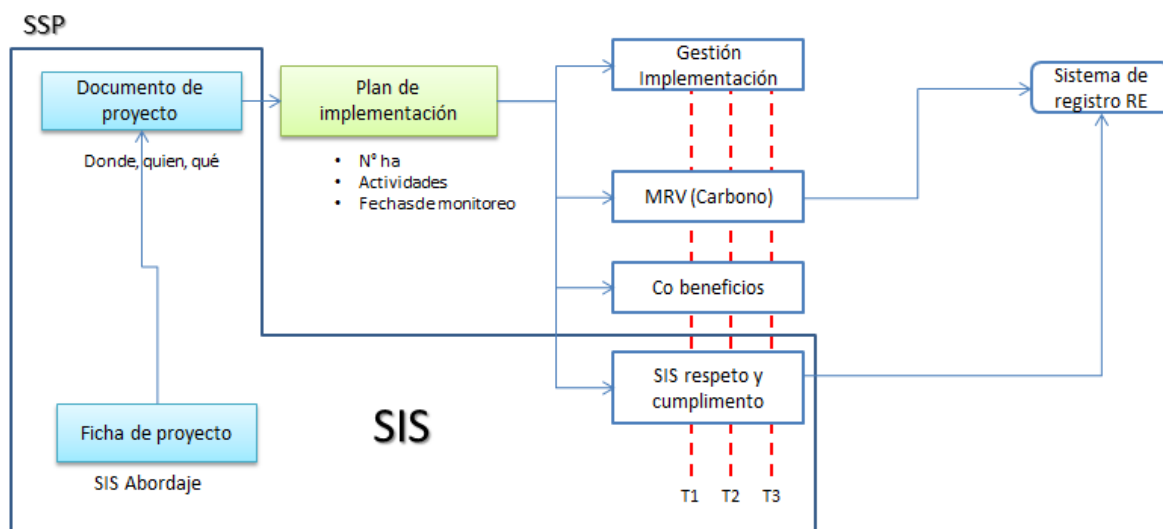


Figura 2. Sistema de Seguimiento Predial y los subsistemas que lo componen

- **Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS).** El MRS es un instrumento que contribuye al seguimiento y monitoreo de salvaguardas ambientales y sociales a través del levantamiento de las inquietudes de la ciudadanía en la fase de implementación de la ENCCRV y es, por lo tanto, un componente para la retroalimentación y fortalecimiento del SIS. De esta forma, se ha adoptado un mecanismo de operación entre ambos sistemas, que permita a los coordinadores regionales de cambio climático y encargados de salvaguardas de UCCSA ingresar al SIS, mediante un formulario contenido en el sistema, la información de las solicitudes recibidas (de proyectos o de la ENCCRV), además de un medio de verificación de la solicitud respondida (que genera el usuario desde la plataforma OIRS).

3.5. Arreglos institucionales para la implementación del SIS

Los arreglos institucionales y procedimientos necesarios para el correcto funcionamiento del SIS radican en la labor integrada de los diferentes actores involucrados en la implementación de la ENCCRV, que en términos generales tendrán la responsabilidad de generar la información y posteriormente ingresarla a SIS, para que éste pueda cumplir con su función primaria, que es la de Proporcionar Información para el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas, a diferentes escalas.

Desde este punto de vista, CONAF ha liderado la formulación de la ENCCRV conforme a su mandato como punto focal de REDD+ en Chile, y será por tanto, la institucionalidad responsable de la implementación, seguimiento y monitoreo de sus medidas de acción.

En el caso del SIS, las principales Unidades que participan en su desarrollo, son:

- **Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, tendrá la responsabilidad de analizar la factibilidad técnica de los proyectos y será la unidad encargada de revisar, compartir y someter a validación los proyectos e informes anuales de monitoreo y gestionar todos aquellos documentos vinculados a la ENCCRV.
- **Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS)**, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de CONAF. su labor es apoyar actividades, proyectos, planes y requerimientos, tanto nacionales como internacionales, en materia de participación social y tratamiento de pueblos indígenas.
- **Equipos regionales de implementación de las MDA**, incluye al conjunto de profesionales dependientes de CONAF y excepcionalmente externos a ella, liderados por el Coordinador Regional de Cambio Climático, dependiente del Jefe del Departamento Forestal (DEFOR) en cada región en que se implemente la ENCCRV. Estos equipos deberán seguir las orientaciones generadas por UCCSA y las instancias que correspondan, para formular los proyectos, asegurar el cumplimiento de las salvaguardas, e ingresar la información al SIS.